

La Convergencia Europea y las inquietudes que nos provoca

Javier Sánchez Serna

Artículo publicado en *Inquietud*, Revista de Filosofía. Nº5. Febrero 2007

Con un tono más publicista que informativo, más panfletario que crítico, venimos escuchando, de un tiempo a esta parte, las bondades del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante, EEES), la Convergencia Europea, el Proceso de Bolonia...distintas formas, en definitiva, de hacer referencia al proceso de homologación de los sistemas universitarios de aquellos países europeos que en 1999 firmaron la Declaración de Bolonia. Una "gran oportunidad" –según nos aseguran– que lejos de ser protagonizada autónomamente por las universidades, nos otorgan nuestros ministros. Debajo de la letra de esta Declaración subyacen varias cuestiones polémicas, las cuáles vienen siendo criticadas desde hace tiempo por un constante movimiento estudiantil. Dichos estudiantes, al igual que hicieron en las movilizaciones contra el Informe Bricall (año 2000) o la Ley Orgánica de Universidades (LOU) del anterior Gobierno de España (año 2002), continúan denunciando la progresiva mercantilización de la educación, auspiciada principalmente por el acuerdo de liberalización de servicios públicos de la Organización Mundial del Comercio.

En la próxima modificación de la LOU, éste será un tema crucial, transversal al conjunto de la reforma. Por su actualidad, intentaré exponer las tendencias más preocupantes que el movimiento estudiantil ha observado en este período de implantación del EEES, subrayando que, en tanto que proceso, no es algo

cerrado y definitivo sino abierto y en movimiento y que, por tanto, los estudiantes y los distintos agentes sociales comprometidos con una Universidad pública y de calidad podemos aún incidir en él.

Sin duda, el borrador redactado por el Consejo de Coordinación Universitaria –entidad que aplica el EEES en nuestro país-, en donde se proponía la eliminación de 63 carreras universitarias (entre ellas Historia del arte o las Filologías) fue el primer encuentro desagradable de los estudiantes españoles con el Proceso de Bolonia. El importante movimiento de protesta que tuvo lugar en junio de 2005 hizo que el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) acabara rechazando dicha propuesta de reducción de títulos. Pero esta movilización había servido para poner de relieve un hecho fundamental: un proceso de tamaña importancia no podía ser llevado a cabo aceleradamente, sin debate ni diálogo. La demanda, precisamente, de espacios de diálogo donde se contara con cada una de las partes implicadas, y en particular con los estudiantes, fue el primer correctivo a un proceso que había comenzado a implantarse con demasiado silencio.

Allá donde ha existido un espacio de interlocución, las críticas de los estudiantes han gravitado en torno a dos problemas principales, el acceso a la Universidad y la autonomía de ésta. Por “acceso a la Universidad” no me refiero, claro está, a las pruebas a las que deben enfrentarse los jóvenes procedentes del instituto, sino al grado de independencia con respecto al nivel social o económico que se pueda dar en dicho acceso. En este sentido, dos reformas

alentadas en el marco de la Convergencia Europea devalúan el principio de universalización que se presuponemos en el acceso a toda institución educativa pública (precisamente por su carácter público).

Estamos obligados a hablar del nuevo modelo docente, bajo el cual, tras lo que podríamos llamar un “giro copernicano”, la educación, entendida antes como transmisión de conocimientos, bascula ahora en torno a la necesidad de que el alumno adquiera unas determinadas habilidades. Ya no se trata de ir a la Universidad a aprender sino de ir para “aprender a aprender”. Las clases magistrales son sustituidas por una tutorización permanente del alumno. A este nuevo modelo docente corresponde un nuevo tipo de crédito (ECTS), que ya no medirá únicamente las horas lectivas, sino también el volumen de trabajo al que el alumno debe hacer frente... entre seminarios, horas de estudio personales, tutorías, prácticas, etc. Mientras que el actual crédito computa 10 horas de clase magistral, un crédito europeo equivaldrá a un número mucho más elevado de horas (25-30) de dedicación del alumno a cada asignatura. Partiendo de un total aproximado de 60 créditos por curso, la carga de trabajo a la que el alumno deberá enfrentarse será de 40 horas semanales. Podemos deducir fácilmente que el nuevo modelo educativo conllevará de manera necesaria la transformación de la tipología del universitario: el estudiante convencional (con una vida personal detrás) será sustituido por un estudiante a tiempo completo.

Dejando a un lado el valor pedagógico de estas medidas, lo cierto es que el acceso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes se verán

dificultados, teniendo éstos que compaginar, en un gran número de casos, estudio y trabajo. Si el objetivo, como nos dicen, de este nuevo modelo educativo es centrar la atención en el alumno, ¿no debería tenerse en cuenta su situación y sus necesidades? Y, por lo tanto, ¿no debería tenerse en cuenta medidas tales como ayudas a la financiación o asistencia social que permitieran al alumno liberarse de sus cargas laborales y sociales?

La otra reforma que, como hemos señalado, vendrá a dificultar el acceso de los estudiantes a las diferentes carreras es la nueva estructuración de los estudios. Como sabemos, los estudios universitarios se estructurarán en dos niveles diferenciados, Grado y Postgrado, además el doctorado. El primer nivel, con un contenido de carácter general, constaría de 240 créditos ECTS, y su orientación quedaría marcada por la “necesidad” del estudiante de acceder directamente al mercado laboral. El segundo nivel, donde los alumnos deberían cursar entre 60 y 120 créditos, otorgaría el título de Máster, siendo su contenido de un carácter específico. En principio, esta nueva composición podría parecer poco relevante, pero es, de nuevo, un reflejo del mismo problema social al que nos referíamos más arriba.

El MEC ya ha reconocido que el precio público de un crédito de Postgrado será tres veces superior al de un crédito de Grado. Este hecho situaría el precio de un solo año de Postgrado entre los 1800 y 2000 euros. El problema vuelve a situarse en torno a los límites en el acceso a una Universidad que suponemos pública. Pues, si bien en España existen todavía barreras económicas

significativas¹, podemos presumir, al menos, de un acceso razonablemente universal, en tanto que los créditos actuales tienen el mismo valor en todos los años de la Licenciatura.

Por otra parte, si se llegara a producir la aprobación de unos Postgrados que no fueran tan específicos, como se nos asegura, pero que sí se convirtieran, paradójicamente, en requisito necesario para ejercer una determinada profesión (conocemos, por ejemplo, el interés de algunos por implantar Postgrados indispensables, para ejercer la docencia en secundaria), se estaría produciendo un filtro social evidente en el acceso al mercado laboral, y ya no tanto, es evidente, por la presencia o carencia de “destrezas y habilidades” en el alumno como por el tamiz que representaría la existencia de un modelo educativo más cercano a la categoría de mercancía que al estatus de derecho constitucional.

Nos parece que esto no debería ser así. Más aún cuando, como ha denunciado repetidamente el ESIB-The National Unions of Students in Europe, la Reforma de Bolonia no obliga a los gobiernos que la han suscrito a introducir (o aumentar) las tasas en el ámbito de la educación superior. A pesar de ello, se está utilizando dicha reforma como excusa, como etiqueta para encubrir reformas de cariz mercantilista. En un sentido opuesto, los estudiantes deberíamos reivindicar en el inminente debate sobre la LOU una Ley de Financiación que fije objetivos de inversión mínima sobre el PIB, que haga posible la universalidad del acceso al Postgrado y un aumento del sistema de

¹ España es uno de los países de la UE con las tasas universitarias más altas, mientras que el presupuesto de ayudas y becas del MEC es de los más bajos. Para conocer los problemas estructurales de la Universidad española y murciana recomiendo la lectura del capítulo 11 del *El otro estado de la Región 2006*.

becas, donde se cubra al menos al 40% del estudiantado (media de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE)...si de verdad queremos que muchos estudiantes puedan conciliar sus estudios con sus cargas sociales.

La autonomía universitaria es el segundo punto en cuestión. Haremos referencia a un artículo Me permito hacer referencia a un artículo del profesor Fernández Liria² en donde éste intenta delimitar en qué consiste la relación entre Universidad y sociedad. Nos dice Fernández Liria que la Academia (que él identifica como la raíz de la moderna Universidad) era una pieza más de la *polis*, cuya función consistía en la elaboración de un discurso específico que lograra el efecto que llamamos *verdad*. Su único interés era teórico y su único compromiso para con la *verdad*. Entre la *polis* y la Academia se abría un foso que separaba “el tiempo del mundo” del “tiempo del concepto”. Como decimos, lo peculiar de esta institución era su vocación por no entrar en componendas con otros elementos de la *polis* y su afán por marcar su autonomía.

Pues bien, de este grado máximo de independencia de la Academia platónica hemos pasado a discursos que postulan una Universidad como un mero servicio en constante adecuación a las necesidades mutables del momento. Bajo el eufemismo de “una Universidad abierta a las demandas de la sociedad” se identifica las demandas de ésta con las demandas del sector empresarial. Ya no persiguen objetivos relacionados con la formación de ciudadanos más

² C. Fernández Liria y L. Alegre Zahonero: La revolución educativa. El reto de la Universidad frente a la sociedad del conocimiento, en *Logos: Anales de Seminario de Metafísica*. Vol.37. 2004.

preparados y capaces de participar y tomar decisiones por sí mismos en la esfera pública, de ciudadanos instruidos en los principios democráticos - como se recoge en el punto segundo del artículo 27 de nuestra Constitución.

El proyecto Tunning, cofinanciado por la Comisión Europea, que tenía como objetivo el analizar las necesidades de la sociedad que debían ser cubiertas en la Educación Superior, se basaba en una serie de encuestas en donde sobresalía el elevado número de las mismas que habían sido realizadas a empleadores (muy por encima de las realizadas a académicos o licenciados universitarios). No es de extrañar, por tanto, que el principal valor de un estudiante se sitúe en su carácter dúctil y flexible. Estamos inmersos en un proceso mediante el cual, no nos engañemos, la Universidad quedará "ajustada" a las necesidades de un mercado laboral desregularizado y precario. Y, además, estamos permitiendo que este proceso se realice sin un mínimo período previo de reflexión y crítica. Para más *inri*, cabe señalar que dicho proyecto fue encargado a dos universidades privadas, Deusto (España) y Groningen (Holanda).

A esta concepción de la Universidad como servicio corresponde la lenta pero inexorable implantación de los criterios mercantilistas. La ampliación de las competencias del Consejo Social de la Universidad proporciona la cobertura legal necesaria para acometer dicha transformación. El Consejo Social, donde "participa la sociedad", esto, es, los agentes externos a la comunidad universitaria (provenientes en su mayoría del mundo empresarial y profesional),

tiene ahora competencias que le permiten decidir acerca de la aprobación de los presupuestos y los programas de estudios de cada Universidad o tomar parte en el nombramiento de los responsables de la gerencia económica de las universidades.

Cuando la Universidad pública se encuentre ante la dramática situación de no contar con ayudas públicas suficientes para sufragar los Postgrados que pretenda organizar, no tendrá más remedio que recurrir a la financiación privada³. Entonces, no será ya la comunidad académica la que decida qué se estudia, qué se investiga y con qué criterios, sino que todas estas decisiones quedarán en manos de las entidades con ánimo de lucro que invierten para obtener beneficios. No es de extrañar, en este nuevo contexto, que las entidades privadas inversoras lleguen a tener derecho de veto en organismos tales como el Consejo Social.

Como un efecto de esta progresiva pérdida de autonomía, comienzan a desaparecer las distancias que en otra época, como decíamos, existían entre la ciudad y la academia. Los criterios mercantiles (interesados) están invadiendo la esfera de los teóricos (desinteresados). Cuando exigimos a la Universidad que sea un *servicio*, le estamos exigiendo para lo que no ha sido concebida (algo que no *es*); obtenemos con ello sólo un servicio, ya no una Universidad. Si Polaris World quiere hacer una donación a la Facultad de Ciencias Ambientales, adelante. Pero que no exija ningún tipo de condiciones que puedan condicionar

³ Las cátedras pagadas por empresas son un hecho que prolifera en las universidades españolas. Éste el caso de la cátedra Endesa en la Universidad Politécnica de Cataluña o de la cátedra Repsol en la Universidad Carlos III de Madrid.

los resultados de la investigación. Alguien podrá acusar a este modelo de Academia de ser demasiado cerrado y estar alejado de la sociedad, de las gentes que viven en la *polis*. Pero nada más lejos de la realidad: si la sociedad quiere disfrutar de los resultados de la actividad teórica, de la investigación y el conocimiento, deberá, precisamente, empezar a ser más consciente de la necesidad de aislar a la comunidad universitaria de los chantajes económicos y políticos.

Consideramos, pues, que el problema de la convergencia no está tanto en la homologación de la educación superior en Europa (ésta es deseable para favorecer la movilidad de estudiantes y profesores en aras del desarrollo de una dimensión europea para la investigación y el desarrollo), sino en el abuso malintencionado de este proceso con el objetivo de introducir elementos que erosionan el carácter público de la Universidad.

De seguir por estos cauces, la Convergencia Europea se convertirá en un proceso enormemente impopular para los estudiantes. Ya ocurrió con el proyecto de Constitución Europea, cuyo fondo era compartido por la gran mayoría de los europeos pero sufrió, sin embargo, un rotundo *no* francés y holandés debido a su ataque al modelo social europeo. Y es que una cosa son declaraciones de intenciones y otra, intenciones no declaradas.

